



Ministerio  
de Educación

*Despacho Ministerial*

Oficio No **0527** DM-2012

Quito, 17 SET. 2012

Doctor  
Marco Murillo Ibay  
**ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**  
**VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
Presente

De mi consideración,

En atención a su oficio No. 172-AN-2012-CAL-DMM, mediante el cual solicita se remita información relacionada con los estudios técnicos y de factibilidad para la conformación de las zonas, direcciones distritales y circuitos educativos, conforme el nuevo modelo de gestión educativa del Ministerio de Educación en la provincia de Chimborazo; debo indicar:

El artículo 5 literal e) del Decreto Ejecutivo N° 1577 de 11 de febrero de 2009, publicado en el Registro Oficial N° 535 de 26 de febrero de 2009, determinó como atribuciones de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, "c) Formular, promover, impulsar y monitorear los procesos de desconcentración y descentralización de competencias y funciones de los organismos y entidades de la Función Ejecutiva... e) Emitir informe previo a la creación, reorganización, fusión y supresión de organismos y entidades públicas, dependientes de la Función Ejecutiva."

Mediante Decreto Ejecutivo N° 357, publicado en el Registro Oficial N° 205 de 2 de junio de 2010, se reformó el Decreto Ejecutivo N° 878, publicado en el Registro Oficial N° 268 de 8 de febrero de 2008 estableciendo nueve zonas administrativas de planificación.

La Secretaría de Planificación y Desarrollo –SENPLADES–, a través de oficio No. SENPLADES-SGDE-2011-0106 de 7 de junio de 2011, oficializa la creación de 139 distritos administrativos, como parte de un proceso de transformación del Estado, basado fundamentalmente en la prestación de servicios públicos de manera más cercana a la ciudadanía; y, mediante Acuerdo No. 557-12 de 16 de febrero de 2012, publicado en la Edición Especial No. 290 del Registro Oficial de 28 de mayo de 2012, ratifica la conformación de 140 distritos administrativos y creación de 1134 circuitos administrativos de planificación, a nivel nacional para la gestión de las entidades y organismos que conforman la Función Ejecutiva.

En virtud de lo expuesto, el Ministerio de Educación se encuentra dando cumplimiento a lo dispuesto por el órgano competente.

Es propicia la ocasión, para presentarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Mónica Franco Pombo  
**VICE MINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA**

AMD/JLT/CC/mmora



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Oficio No. 172-AN-2012-CAL-DMM  
Quito, 27 de marzo de 2012

Señora Lcda.  
Gloria Vidal  
**MINISTRA DE EDUCACION**

Presente.-

De mi consideración:

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 120 numeral 9, 225 y 131 de la Constitución de la República solicito a Usted, la siguiente información:

Se entreguen copias certificadas de los estudios técnicos y de factibilidad para la conformación de Zonas, Direcciones Distritales y Circuitos Educativos, conforme al nuevo modelo de gestión educativo del Ministerio de Educación en la provincia de Chimborazo; a más de los parámetros que diferencian entre la Jurisdicción Intercultural Bilingüe y la Intercultural.

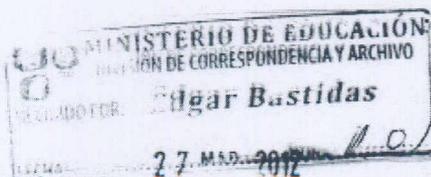
La documentación la recibiré en el Mezanine de la Cuarta Vocalía del Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita.

Hago propicia la ocasión para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Marco Murillo Ibay  
**ASAMBLEISTA POR LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**  
**VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA**

MM/gj



DH